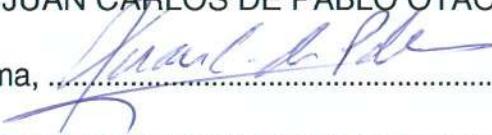


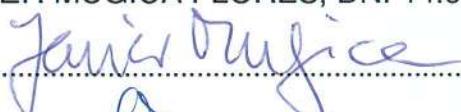
**ACTA DE CONSTITUCION DE LA FEDERACION RED EUROPEA DE
ASOCIACIONES DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSION
SOCIAL EN BIZKAIA (RED-EAPN)**

En Bilbao, siendo las 7,30 horas del día 18 de diciembre de 1995, se reúnen las personas

D. JUAN CARLOS DE PABLO OTAOLA, D.N.I. 24.400.354

Firma, 

D. JAVIER MUGICA FLORES, DNI 14.943.609

Firma 

Dña. M^a TERESA GONZALEZ, D.N.I. 14.863.835

Firma, 

A fin de ordenar la celebración de la reunión, se elige a Dña. M^a Teresa Gonzalez, para que presida la misma y D. Juan Carlos de Pablo para que actúe de Secretario.

La Presidenta toma la palabra y expone que el objeto del acto es constituir una Federación con arreglo a la Ley 3/1988, de 12 de febrero, de Asociaciones, aprobada por el Parlamento Vasco y publicada en el B.O.P.V. nº 42, de 1 de marzo.

Seguidamente se procede a la lectura de los Estatutos por los que ha de regirse la Asociación, abriéndose debate sobre su contenido.

Tras la correspondiente deliberación y por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

- Primero: Constituir una Federación que se denominará **FEDERACION RED EUROPEA DE ASOCIACIONES DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y EXCLUSION SOCIAL EN BIZKAIA (RED-EAPN)**, con domicilio social en la localidad de Bilbao, que tendrá por objeto la consecución de los fines previstos en el artículo dos de los Estatutos, ofreciendo a otras Asociaciones su ingreso voluntario en dicha Federación, y que esta constituida por las siguientes Asociaciones:

- ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS del pais vaso, de Bilbao, nº de registro 9-48249049

- ASOCIACIÓN AGINTZARI, de Bilbao, con nº de Registro 1665.

- ASOCIACION DE SERVICIOS INICIATIVA SOCIAL DE BIZKAIA, de Bilbao, nº de Registro 1931.

- Segundo: Aprobar los Estatutos, que disciplinarán el régimen interno de la organización asociativa y su desenvolvimiento, incorporándose el texto de los mismos a la presente Acta.

- Tercero: Designar la Junta Directiva que se encargará de la gestión ordinaria de la Federación, cuya relación de componentes, con indicación de los cargos que desempeñan, se adjunta al presente documento.

- Cuarto: Designar a D. Juan Carlos de Pablo Otaola para que presente los presentes Estatutos y la documentación necesaria ante el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco a los efectos de su legalización.

JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION

PRESIDENTE	D. Juan Carlos de Pablo Otaola D.N.I. 24.400.354 Domicilio C/ Colón de Larreategui nº 30-1 ° drcha. BILBAO
SECRETARIO	D. María Teresa Gonzalez Royuela D.N.I. 14.863.835 Domicilio C/ Luis Lopez Oses nº 24 - 8 ° D. GETXO
TESORERO	D.Javier Mugica Flores D.N.I. 14.943.609 Domicilio C/ Plazarte nº 60-SOPELANA

